DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA **MUNICIPIO DE SAN JERÓNIMO**	**DEPENDENCIA: Secretaría de Desarrollo Económico**		
	NOMBRE DEL RESPONSABLE: LUIS JAVIER SILVA CASTRO	**CARGO: secretario desarrollo económico.**	**FECHA: SEPTIEMBRE DE 2026**

En desarrollo de los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, el presente estudio contiene los elementos que soportan la estructuración del convenio, permiten valorar su alcance y establecen la distribución inicial de obligaciones, aportes y riesgos.

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS
CONVENIO DE ASOCIACIÓN

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

El Municipio de San Jerónimo, por medio de la Secretaría de Desarrollo Económico, tiene a su cargo la promoción del desarrollo rural, el fortalecimiento de la agricultura campesina, familiar y comunitaria y la asistencia técnica a las unidades productivas del territorio. Actualmente, la dependencia brinda acompañamiento técnico básico a los productores rurales, mediante orientaciones generales, visitas de seguimiento y atención de las situaciones que se presentan en sus cultivos. Esta labor constituye el punto de partida de la intervención que se pretende fortalecer.

A lo largo de la vigencia, las visitas efectuadas por los profesionales y técnicos de la Secretaría a familias dedicadas a la producción de tomate bajo cubierta, plátano y alimentos en huertas campesinas permitieron conocer directamente el estado de sus unidades productivas. Como resultado de este acompañamiento se identificaron dificultades que requieren un análisis más profundo y una atención profesional adecuada a las características de cada cultivo, predio y familia. El alcance del acompañamiento básico que actualmente presta el Municipio resulta insuficiente para abordar de manera individual y continua todas las situaciones técnicas detectadas.

Entre las situaciones observadas se encuentran el deterioro o la insuficiencia de cubiertas y cerramientos, la exposición de los cultivos a plagas y enfermedades, las deficiencias en nutrición vegetal y manejo agronómico, la limitada disponibilidad de insumos adecuados y la necesidad de mejorar la planeación de las actividades productivas. Estas condiciones afectan el rendimiento, incrementan las pérdidas y los costos y reducen la capacidad de las familias para obtener ingresos estables de su actividad agrícola.

De manera específica, el diagnóstico municipal identificó doce (12) unidades productivas de tomate bajo cubierta, ubicadas principalmente en las veredas El Ruano, Los Cedros, El Mestizo, Poleal y El Chocho, que requieren mejorar sus condiciones de infraestructura y manejo técnico; quince (15) productores de plátano que necesitan fortalecer la nutrición de sus cultivos y recibir orientación para la aplicación adecuada de fertilizantes; y quince (15) familias que requieren establecer o fortalecer huertas campesinas destinadas al autoconsumo, la diversificación de la alimentación y la eventual generación de excedentes. En total, la necesidad comprende cuarenta y dos (42) unidades productivas y hogares rurales.

La intervención se requiere para aumentar la productividad de las unidades atendidas, disminuir pérdidas, mejorar la calidad y continuidad de la producción y favorecer una mayor rentabilidad para las familias que dependen de estas actividades económicas. Asimismo, el fortalecimiento de las huertas y de los cultivos familiares permitirá mejorar la disponibilidad y diversidad de alimentos para el autoconsumo y contribuirá a garantizar la seguridad alimentaria de las familias productoras. El acompañamiento también fortalecerá sus conocimientos para tomar decisiones, aplicar buenas prácticas agrícolas y sostener las mejoras realizadas.

La atención se realizará mediante el análisis puntual de cada caso. Para ello se caracterizará cada unidad productiva, se efectuará un diagnóstico técnico individual, se identificarán las causas y el nivel de afectación y se definirán las recomendaciones, materiales e insumos que correspondan a

las condiciones reales del cultivo. El proceso comprenderá acompañamiento profesional enfocado en cada línea productiva, orientación para la instalación, siembra, fertilización y manejo de plagas y enfermedades, seguimiento en campo y verificación de la aplicación de las recomendaciones. De esta manera se evita una atención generalizada y se procura que los recursos respondan a necesidades técnicamente comprobadas.

Esta intervención profundiza y fortalece el acompañamiento técnico básico que actualmente desarrolla la Secretaría de Desarrollo Económico. En el marco del Plan de Desarrollo Municipal Juntos Hacemos Más 2024–2027, se articula con el proyecto BPIN 202500000008341, asociado al producto 23201102 Unidades productivas beneficiadas, y con el proyecto BPIN 202500000007916, asociado al producto 23202502 Hogares asistidos técnicamente. A través de estos proyectos se pretende pasar de una orientación general a una atención más especializada, diferenciada y enfocada en las necesidades propias de los cultivos de tomate bajo cubierta, plátano y huertas campesinas.

La necesidad se sustenta, por tanto, en las competencias del Municipio, los resultados de las visitas técnicas, la situación actual de las unidades productivas y las metas de los proyectos de inversión. La ejecución deberá permitir la trazabilidad de los recursos, las actividades, los beneficiarios y los resultados, mediante caracterizaciones, diagnósticos, recomendaciones técnicas, fichas de seguimiento, actas, registros de asistencia, visitas, evidencias fotográficas e informes técnicos y financieros.

IDENTIFICACIÓN EN EL PLAN DE DESARROLLO Y PROYECTOS DE INVERSIÓN

Campo	Información
Plan de Desarrollo	Juntos Hacemos Más 2024–2027
Componente tomate bajo cubierta	Proyecto BPIN 202500000008341; producto 23201102 Unidades productivas beneficiadas.
Componente plátano	Proyecto BPIN 202500000007916; producto 23202502 Hogares asistidos técnicamente.
Componente huertas campesinas	Proyecto BPIN 202500000007916; producto 23202502 Hogares asistidos técnicamente.

2. OBJETO

AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS ENTRE EL MUNICIPIO DE SAN JERÓNIMO Y LA CORPORACIÓN TECNOLÓGICA CATÓLICA DE OCCIDENTE —TECOC— PARA FORTALECER CUARENTA Y DOS (42) UNIDADES PRODUCTIVAS AGRÍCOLAS DE TOMATE BAJO CUBIERTA, PLÁTANO Y HUERTAS CAMPESINAS, MEDIANTE ACOMPAÑAMIENTO TÉCNICO PROFESIONAL Y SEGUIMIENTO A SU ADECUADA UTILIZACIÓN.

2.1 ALCANCE DEL OBJETO

El convenio atenderá doce (12) productores de tomate bajo cubierta, quince (15) productores de plátano y quince (15) beneficiarios de huertas campesinas. Comprende la validación y caracterización de beneficiarios; verificación de unidades productivas; definición técnica de entregas; adquisición, transporte y entrega; orientación técnica; seguimiento; sistematización de soportes; y cierre técnico y financiero.

Componente	Alcance mínimo	Meta
Tomate bajo cubierta	Materiales para cubiertas y cerramientos, fertilizantes e insumos de manejo agronómico, asignados conforme a diagnóstico individual.	12 productores
Plátano	Fertilizante edáfico 10-20-20 y orientación sobre dosis, oportunidad y condiciones de aplicación.	15 productores

Componente	Alcance mínimo	Meta
Huertas campesinas	Semillas de fríjol, cilantro, remolacha, lechuga y zanahoria, fertilizante y orientación para establecimiento y manejo.	15 familias
Extensión agropecuaria	Acompañamiento de profesional agrónomo, visitas, recomendaciones, registro y seguimiento a las tres líneas.	42 beneficiarios
Gestión y cierre	Consolidación de actas, registros fotográficos, sistematización e informe técnico y financiero.	1 informe final

Matriz de homologación técnica de la totalidad de los ítems

Ítem técnico	Condiciones mínimas para comparar ofertas	Unidad de comparación	Soporte exigible
1. Tomate – Malla antiinsectos	Tejido monofilamento nuevo, estabilizado contra radiación UV, color blanco o cristal, abertura uniforme apta para exclusión de trips, ancho 4 m y longitud 100 m por rollo; resistencia y vida útil declaradas por fabricante.	Precio por rollo de 4 m × 100 m, incluidos IVA, embalaje y entrega.	Ficha técnica del fabricante, garantía y muestra o catálogo verificable.
2. Tomate – Película plástica agrícola calibre 6	Película para cubierta de invernadero, espesor aproximado de 150 micras, estabilizada UV, alta transmisión de luz, resistencia al rasgado y aptitud para clima cálido. Debe definirse ancho, longitud y peso por unidad antes de cotizar.	Precio por rollo de 4 m × 100 m, incluidos IVA, embalaje y entrega.	Ficha técnica, garantía UV, espesor certificado y presentación comercial.
3. Tomate – Fertilizante edáfico NPK 10-20-20	Fertilizante sólido granulado, grado garantizado 10-20-20 de N-P_2O_5-K_2O, homogéneo, libre de humedad y terrones, apto para aplicación edáfica.	Precio por kilogramo y por bulto de 50 kg, incluido transporte.	Registro de venta ICA vigente, ficha técnica, composición garantizada, lote y etiqueta.
4. Tomate – Insecticida agrícola SC, presentación 100 ml	Isocycloseram 200 g/L, suspensión concentrada SC, grupo IRAC 30, autorizado para tomate y la plaga objetivo. El equivalente debe acreditar igual ingrediente activo, concentración, formulación y uso registrado.	Precio por frasco de 100 ml, incluido IVA y transporte.	Registro Nacional ICA vigente, etiqueta aprobada, ficha técnica y hoja de seguridad.

5. Tomate – Insecticida agrícola SC, presentación 1.000 ml	Isocycloseram 200 g/L, suspensión concentrada SC, grupo IRAC 30, autorizado para tomate y la plaga objetivo. El equivalente debe acreditar igual ingrediente activo, concentración, formulación y uso registrado.	Precio por frasco de 1.000 ml, incluido IVA y transporte.	Registro Nacional ICA vigente, etiqueta aprobada, ficha técnica y hoja de seguridad.
6. Tomate – Fertilizante hidrosoluble NPK 10-5-40	Grado NPK 10-5-40, con microelementos, alta solubilidad, baja presencia de insolubles y aptitud para fertirriego durante llenado y cosecha.	Precio por kilogramo y por bulto de 25 kg, incluido transporte.	Registro de venta ICA vigente, ficha técnica, solubilidad, composición y etiqueta.
7. Tomate – Fertilizante hidrosoluble NPK 13-40-13	Grado NPK 13-40-13, con microelementos, alta solubilidad y aptitud para fertirriego durante establecimiento, enraizamiento y desarrollo inicial.	Precio por bolsa de 1 kg, incluido IVA cuando aplique y transporte.	Registro de venta ICA vigente, ficha técnica, solubilidad, composición y etiqueta.
8. Tomate – Fertilizante foliar líquido de calcio y boro	Fertilizante totalmente soluble y compatible con aplicación foliar o fertirriego. Los porcentajes mínimos de calcio y boro deberán ser fijados por el profesional agrónomo antes de solicitar cotizaciones.	Precio por frasco de 1 litro, incluidos envase, IVA y transporte.	Registro de venta ICA vigente, ficha técnica, composición garantizada y etiqueta.
9. Tomate – Fertilizante granulado nitrogenado con azufre	Fertilizante sólido granulado, composición de referencia 30 % de nitrógeno total y 7 % de azufre total. El equivalente debe acreditar igual o superior aporte efectivo por dosis técnica.	Precio por kilogramo y por bulto de 50 kg, incluido transporte.	Registro de venta ICA vigente, ficha técnica, composición, lote y etiqueta.
10. Tomate – Transporte de materiales e insumos	Servicio integral de recolección, cargue, movilización, custodia, descargue y entrega de los elementos del componente tomate en los lugares aprobados; incluye combustible, peajes, personal y protección de la carga.	Precio global para igual origen, destino, peso o volumen, número de entregas y plazo.	Cotización discriminada, identificación del vehículo, documentos de tránsito, pólizas y plan de ruta.
11. Plátano – Fertilizante edáfico NPK 10-20-20	Fertilizante sólido granulado, grado garantizado 10-20-20 de N-P_2O_5-K_2O, homogéneo, libre de humedad y terrones, apto para aplicación edáfica en plátano.	Precio por kilogramo y por bulto de 50 kg, incluido transporte.	Registro de venta ICA vigente, ficha técnica, composición garantizada, lote y etiqueta.

12. Plátano – Transporte de fertilizante	Servicio de recolección, cargue, transporte, custodia, descargue y entrega de los fertilizantes del componente plátano; incluye combustible, peajes, personal y protección frente a humedad.	Precio global para igual origen, destino, tonelaje, entregas y plazo.	Cotización discriminada, identificación del vehículo, documentos de tránsito, pólizas y plan de ruta.
13. Huertas – Semilla de fríjol cargamanto mocho	Semilla de la variedad requerida, sana, limpia, uniforme, sin mezcla varietal ni daño por plagas; porcentaje de germinación, pureza, lote, tratamiento y vencimiento informados en etiqueta.	Precio por kilogramo para 7,5 kg, incluidos empaque y entrega.	Etiqueta, ficha del lote, origen, germinación y registro o certificación ICA aplicable.
14. Huertas – Semilla de fríjol Uribe rosado	Semilla de la variedad requerida, sana, limpia, uniforme, sin mezcla varietal ni daño por plagas; porcentaje de germinación, pureza, lote, tratamiento y vencimiento informados en etiqueta.	Precio por kilogramo para 7,5 kg, incluidos empaque y entrega.	Etiqueta, ficha del lote, origen, germinación y registro o certificación ICA aplicable.
15. Huertas – Semilla de cilantro	Semilla apta para siembra, de variedad adaptada a la zona, con germinación y pureza declaradas, lote y vencimiento vigentes. El contenido neto mínimo por sobre debe definirse antes de cotizar.	Precio por sobre de igual contenido neto y precio normalizado por gramo.	Registro ICA aplicable, etiqueta, lote, germinación, pureza y vencimiento.
16. Huertas – Semilla de remolacha	Semilla apta para siembra, de variedad adaptada a la zona, con germinación y pureza declaradas, lote y vencimiento vigentes. El contenido neto mínimo por sobre debe definirse antes de cotizar.	Precio por sobre de igual contenido neto y precio normalizado por gramo.	Registro ICA aplicable, etiqueta, lote, germinación, pureza y vencimiento.
17. Huertas – Semilla de lechuga	Semilla apta para siembra, de variedad adaptada a la zona, con germinación y pureza declaradas, lote y vencimiento vigentes. El contenido neto mínimo por sobre debe definirse antes de cotizar.	Precio por sobre de igual contenido neto y precio normalizado por gramo.	Registro ICA aplicable, etiqueta, lote, germinación, pureza y vencimiento.

18. Huertas – Semilla de zanahoria	Semilla apta para siembra, de variedad adaptada a la zona, con germinación y pureza declaradas, lote y vencimiento vigentes. El contenido neto mínimo por sobre debe definirse antes de cotizar.	Precio por sobre de igual contenido neto y precio normalizado por gramo.	Registro ICA aplicable, etiqueta, lote, germinación, pureza y vencimiento.
19. Huertas – Fertilizante granulado nitrogenado con azufre	Fertilizante sólido granulado, composición de referencia 30 % de nitrógeno total y 7 % de azufre total. El equivalente debe acreditar igual o superior aporte efectivo y aptitud para huertas.	Precio por kilogramo y por bulto de 50 kg, incluido transporte.	Registro de venta ICA vigente, ficha técnica, composición, lote y etiqueta.
20. Huertas – Transporte de semillas y fertilizante	Servicio de recolección, cargue, transporte, custodia, descargue y entrega de semillas y fertilizantes del componente huertas; incluye combustible, peajes, personal y protección de la carga.	Precio global para igual origen, destino, peso o volumen, entregas y plazo.	Cotización discriminada, identificación del vehículo, documentos de tránsito, pólizas y plan de ruta.

2.2 CLASIFICACIÓN UNSPSC

Código	Denominación / aplicación
10171500	Abonos y fertilizantes
10151500	Semillas y plántulas vegetales
21102300	Equipo y suministros para invernaderos
70141700	Servicios de administración o gestión de proyectos agrícolas
70141600	Servicios de extensión o asistencia agrícola
78121600	Servicios de manejo y transporte de carga

3. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

- Los beneficiarios serán validados conjuntamente y deberán residir en el municipio de San Jerónimo, disponer de unidad productiva o área apta, suscribir compromisos y permitir el seguimiento.
- TECOC deberá presentar fichas técnicas definitivas, distribución por beneficiario y mínimo las comparaciones de mercado, para aprobación de la supervisión.
- Los materiales e insumos deberán ser nuevos, cumplir las especificaciones aprobadas, tener registro o autorización aplicable, lote, fecha de vencimiento suficiente, empaque íntegro y recomendaciones de almacenamiento y uso.
- La asignación para tomate será diferenciada con fundamento en visita, medidas del invernadero y necesidad documentada. No se admitirán entregas genéricas que excedan o desconozcan el diagnóstico.
- La entrega se acreditará mediante acta individual que identifique beneficiario, vereda, unidad productiva, elemento, marca o referencia, unidad, cantidad, lote cuando aplique, fecha, firmas y registro fotográfico.

- TECOC aportará un profesional agrónomo durante tres (3) meses y apoyo profesional para seguimiento, consolidación documental, sistematización y cierre. Las hojas de vida, matrículas y soportes de experiencia deberán aprobarse antes del inicio del convenio.
- Los insumos se destinarán exclusivamente a las unidades productivas registradas. Está prohibida su venta, cesión o uso diferente durante la ejecución, sin perjuicio de las acciones administrativas que correspondan.
- El informe final deberá conciliar el presupuesto, compras, inventarios, entregas, aportes, beneficiarios, actividades, indicadores, soportes de pago, evidencias y resultados.

4. COMPROMISOS DE LAS PARTES

4.1 Compromisos del Municipio

1. Aportar la suma de CINCUENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS ($55.000.000).
2. Entregar o aprobar los listados iniciales de beneficiarios y participar en su validación.
3. Designar la supervisión y efectuar seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico.
4. Revisar y aprobar el plan de trabajo, cronograma, fichas técnicas, distribución, plan de inversión e informes.
5. Realizar los desembolsos pactados cuando se acrediten los requisitos y el supervisor certifique el cumplimiento.

4.2 Compromisos de TECOC

1. Aportar los servicios profesionales cuantificados en la suma de VEINTICUATRO MILLONES DE PESOS ($24.000.000), conforme al presupuesto y soportar su efectiva ejecución.
2. Acreditar su existencia, representación legal, naturaleza sin ánimo de lucro, objeto estatutario, reconocida idoneidad y habilitación vigente como EPSEA.
3. Presentar y ejecutar el plan de trabajo, cronograma, metodología, plan de inversión y distribución por beneficiario aprobados.
4. Vincular y mantener durante tres (3) meses un profesional agrónomo idóneo y disponer del apoyo profesional de seguimiento y cierre.
5. Validar y caracterizar los 42 beneficiarios; verificar cada unidad productiva y documentar el diagnóstico que soporte la entrega.
6. Adquirir los materiales e insumos con criterios objetivos, precios de mercado, trazabilidad y observancia de los principios de transparencia, economía y responsabilidad.
7. Garantizar transporte, almacenamiento, custodia y entrega oportuna, evitando pérdida, contaminación o deterioro.
8. Brindar orientación técnica en instalación, siembra, fertilización, manejo agronómico, prevención de plagas, seguridad y buenas prácticas agrícolas.
9. Llevar registros contables diferenciados y conservar cotizaciones, facturas, comprobantes, extractos, nómina o cuentas profesionales y demás soportes.
10. Presentar informes mensuales de avance y un informe final técnico y financiero; atender observaciones y permitir visitas y auditorías.
11. Reintegrar recursos no ejecutados, saldos, rendimientos financieros y valores sin soporte o no aprobados, cuando haya lugar.
12. Abrir una cuenta bancaria independiente exclusivamente a la ejecución del convenio.
13. Cumplir obligaciones laborales, de seguridad social, tributarias, ambientales, sanitarias, de protección de datos y demás aplicables.

4.3 Compromisos conjuntos

- Aprobar la focalización, el plan operativo y los mecanismos de seguimiento.
- Coordinar las entregas, orientaciones y visitas evitando duplicidad de beneficios.
- Suscribir actas de inicio, seguimiento, recibo y liquidación.
- Promover la sostenibilidad de las unidades productivas y el uso responsable de los insumos.

5. PLAZO Y LUGAR DE EJECUCIÓN

El plazo será de TRES (3) MESES, contados desde la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución. Sin superar el 31 de diciembre de 2026

Se desarrollará en la zona rural de San Jerónimo, Antioquia. Para tomate se priorizan las veredas El Ruano, Los Cedros, El Mestizo, Poleal y El Chocho; la ubicación de plátano y huertas se determinará en los listados definitivos aprobados.

Actividad	Mes 1	Mes 2	Mes 3
Validación y caracterización de beneficiarios	X		
Visitas y diagnóstico; fichas técnicas y distribución	X		
Cotizaciones, evaluación y adquisición	X	X	
Transporte y entrega		X	
Orientación técnica		X	X
Seguimiento			X
Verificación, cierre e informe final			X

6. MODALIDAD DE SELECCIÓN Y FUNDAMENTOS JURÍDICOS

El artículo 96 de la Ley 489 de 1998 estipula que: - Las entidades estatales, cualquiera sea su naturaleza y orden administrativo podrán, con la observancia de los principios señalados en el artículo 209 de la Constitución, asociarse con personas jurídicas particulares, mediante la celebración de convenios de asociación o la creación de personas jurídicas, para el desarrollo conjunto de actividades en relación con los cometidos y funciones que les asigna a aquéllas la ley.

Los convenios de asociación a que se refiere el presente artículo se celebrarán de conformidad con lo dispuesto en el artículo 355 de la Constitución Política, en ellos se determinará con precisión su objeto, término, obligaciones de las partes, aportes, coordinación y todos aquellos aspectos que se consideren pertinentes.

A su vez, el artículo 355 de la Constitución Política de Colombia expresa que: El Gobierno, en los niveles nacional, departamental, distrital y municipal podrá, con recursos de los respectivos presupuestos, celebrar contratos con entidades privadas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad con el fin de impulsar programas y actividades de interés público acordes con el Plan Nacional y los planes seccionales de Desarrollo."

Así las cosas y de acuerdo con el Decreto 092 de 2017 por el cual se reglamenta la contratación con entidades privadas sin ánimo de lucro, a la que hace referencia el inciso segundo del artículo 355 de la Constitución Política estableció que Colombia Compra Eficiente debía expedir una guía para su aplicación en la cual debía establecer pautas y criterios para definir las características que deben acreditar las entidades privadas sin ánimo de lucro que contratan con Entidades Estatales en desarrollo de las normas citadas. En virtud de ello, Colombia Compra Eficiente expide la "Guía para la contratación con entidades privadas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad - G-GESAL-03".

De acuerdo con la Guía expedida por Colombia Compra Eficiente establece que: "El artículo 96 de la Ley 489 de 1998, autoriza a las Entidades Estatales a celebrar negocios jurídicos con entidades sin ánimo de lucro para cumplir sus funciones. La misma Ley define estos negocios jurídicos como convenios de asociación y establece que deben celebrarse de conformidad con el artículo 355 de la Constitución Política.

Dado que el Decreto 092 de 2017 desarrolla el artículo constitucional citado, en su artículo 5 dispone de una regla especial para la celebración de convenios de asociación, el ámbito de aplicación de esta regla es diferente al de los otros artículos del Decreto 092 de 2017:

ARTÍCULO 5o. ASOCIACIÓN CON ENTIDADES PRIVADAS SIN ÁNIMO DE LUCRO PARA CUMPLIR ACTIVIDADES PROPIAS DE LAS ENTIDADES ESTATALES. Los convenios de asociación que celebren

entidades privadas sin ánimo de lucro de reconocida idoneidad y Entidades Estatales para el desarrollo conjunto de actividades relacionadas con los cometidos y funciones que a estas les asigna la ley a los que hace referencia el artículo 96 de la Ley 489 de 1998, no estarán sujetos a competencia cuando la entidad sin ánimo de lucro comprometa recursos en dinero para la ejecución de esas actividades en una proporción no inferior al 30% del valor total del convenio. Los recursos que compromete la entidad sin ánimo de lucro pueden ser propios o de cooperación internacional.

Si hay más de una entidad privada sin ánimo de lucro que ofrezca su compromiso de recursos en dinero para el desarrollo conjunto de actividades relacionadas con los cometidos y funciones asignadas por ley a una Entidad Estatal, en una proporción no inferior al 30% del valor total del convenio, la Entidad Estatal debe seleccionar de forma objetiva a tal entidad y justificar los criterios para tal selección.

Estos convenios de asociación son distintos a los contratos a los que hace referencia el artículo 2o y están regidos por el artículo 96 de la Ley 489 de 1998 y los artículos 5o, 6o, 7o y 8o del presente decreto.

Por lo anterior, el asociado aportará el 30% o más para este convenio, de conformidad con el artículo anterior.

Es por esto, que no se dará aplicación a lo establecido en el artículo 4 del Decreto 092 de 2017.

En Concepto C–037 del 2023 expedido por Colombia Compra eficiente, sobre los convenios de asociación se refiere que:

CONVENIOS DE ASOCIACIÓN – Concepto – Aportes - Artículo 5 – Decreto 092 de 2017

[...] los convenios de asociación «tienen como finalidad que la entidad estatal, cualquiera que sea su naturaleza y orden administrativo, se asocien con personas jurídicas particulares para el desarrollo conjunto de actividades relacionadas con los cometidos y funciones asignadas a aquellas conforme a la Constitución y a la Ley». En estos convenios no existe contraprestación o pago, sino aportes, los cuales están dirigidos, exclusivamente, a lograr la ejecución del convenio y no a remunerar la actividad o actuaciones del asociado. De todos modos, la entidad debe adelantar un proceso competitivo, salvo cuando la ESAL comprometa recursos en dinero para la ejecución de estas actividades, en una proporción no inferior al 30% del valor total del convenio.

De conformidad con el inciso segundo del artículo 96 de la Ley 489 de 1998, en estos convenios debe determinarse «con precisión su objeto, término, obligaciones de las partes, aportes, coordinación y todos aquellos aspectos que se consideren pertinentes», elementos dentro de los que resalta la exigencia de aportes, que debe interpretarse en el sentido de que las ESAL deben realizar aportes a los convenios que suscriban, los cuales pueden ser en dinero, en porcentajes inferiores o superiores al 30%, o en especie, los cuales deben servir al desarrollo de los objetivos comunes de la asociación.

7. VALOR ESTIMADO Y JUSTIFICACIÓN

El valor estimado es de SETENTA Y NUEVE MILLONES DE PESOS ($79.000.000), integrado por un aporte municipal en dinero de CINCUENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS ($55.000.000) y un aporte de TECOC en especie cuantificable en dinero por valor de VEINTICUATRO MILLONES DE PESOS ($24.000.000), distribuido así:

Aportante	Tipo	Descripción	Valor
Municipio de San Jerónimo	Dinero	Materiales, insumos y transporte de los tres componentes	$55.000.000
TECOC	Especie	Profesional agrónomo y auxiliar técnico agropecuario por 3 meses; apoyo profesional para seguimiento, sistematización y cierre	$24.000.000
TOTAL			$79.000.000

8. PRESUPUESTO DEL APORTE MUNICIPAL

Línea	Producto	Unidad	Cant.	V. unitario	V. total
Tomate	Malla antiinsectos para cerramiento de invernadero; tejido monofilamento estabilizado UV, abertura apta para exclusión de trips, color blanco o cristal, rollo de 4 m × 100 m	Rollo 4 m x 100 m	7	$2.310.000	$16.170.000
Tomate	Película plástica agrícola para cubierta de invernadero, calibre 6 (aprox. 150 micras), estabilizada contra radiación UV, alta transmisión de luz y resistencia al rasgado	Rollo x 100 m	4	$799.000	$3.196.000
Tomate	Fertilizante edáfico 10-20-20	Bulto x 50 kg	15	$260.100	$3.901.500
Tomate	Insecticida agrícola en suspensión concentrada (SC), ingrediente activo isocycloseram 200 g/L, grupo IRAC 30 o equivalente técnico autorizado para el cultivo y plaga objetivo	Frasco x 100 ml	6	$168.100	$1.008.600

Línea	Producto	Unidad	Cant.	V. unitario	V. total
Tomate	Insecticida agrícola en suspensión concentrada (SC), ingrediente activo isocycloseram 200 g/L, grupo IRAC 30 o equivalente técnico autorizado para el cultivo y plaga objetivo	Frasco x 1.000 ml	4	$1.402.000	$5.608.000
Tomate	Fertilizante hidrosoluble NPK 10-5-40, enriquecido con microelementos, alta solubilidad y apto para fertirriego en etapa de llenado y cosecha	Bulto x 25 kg	4	$496.100	$1.984.400
Tomate	Fertilizante hidrosoluble NPK 13-40-13, enriquecido con microelementos, alta solubilidad y apto para fertirriego en etapa de establecimiento y desarrollo radicular	Bolsa x kg	24	$68.800	$1.651.200
Tomate	Fertilizante foliar líquido para aporte de calcio y boro, totalmente soluble, compatible con aplicación foliar o fertirriego y con composición garantizada en registro ICA vigente	Frasco x litro	4	$90.100	$360.400

Línea	Producto	Unidad	Cant.	V. unitario	V. total
Tomate	Fertilizante sólido granulado nitrogenado con azufre, composición de referencia 30 % de nitrógeno total y 7 % de azufre total, o equivalente técnico, con registro ICA vigente	Bulto x 50 kg	72	$55.200	$3.974.400
Tomate	Transporte	Servicio	1	$2.060.000	$2.060.000
Plátano	Fertilizante edáfico 10-20-20	Bulto x 50 kg	30	$290.100	$8.703.000
Plátano	Transporte	Servicio	1	$980.000	$980.000
Huertas	Cargamanto mocho	Kilogramo	7,5	$59.000	$442.500
Huertas	Uribe rosado	Kilogramo	7,5	$46.000	$345.000
Huertas	Cilantro	Sobre	45	$10.000	$450.000
Huertas	Remolacha	Sobre	45	$9.100	$409.500
Huertas	Lechuga	Sobre	45	$16.000	$720.000
Huertas	Zanahoria	Sobre	45	$9.100	$409.500
Huertas	Fertilizante sólido granulado nitrogenado con azufre, composición de referencia 30 % de nitrógeno total y 7 % de azufre total, o equivalente técnico, con registro ICA vigente	Bulto x 50 kg	30	$55.200	$1.656.000
Huertas	Transporte	Servicio	1	$970.000	$970.000
TOTAL					$55.000.000

9. PRESUPUESTO DEL APORTE DE TECOC

La valoración del aporte en especie deberá acreditarse con hojas de vida, contratos o actos de vinculación, comprobantes de pago, seguridad social, informes de actividad, productos y certificación de la supervisión. No se reconocerán valores no ejecutados o carentes de soporte.

10. FORMA DE DESEMBOLSO

Ítem	Unidad	Cantidad	Valor unitario	Valor total
Profesional agrónomo para acompañamiento técnico	Mes	3	$4.000.000	$12.000.000
Auxiliar técnico agropecuario para acompañamiento al proceso	Mes	3	$2.000.000	$6.000.000
Apoyo profesional para seguimiento, actas, registro fotográfico, sistematización y cierre	Servicio	1	$6.000.000	$6.000.000
TOTAL				**$24.000.000**

El Municipio realizará un único equivalente al cien por ciento (100 %) de su aporte en dinero, por valor de CINCUENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS ($55.000.000), una vez perfeccionado el convenio, expedido el registro presupuestal, aprobadas las garantías exigidas y suscrita el acta de inicio, previa autorización escrita del supervisor. Los recursos deberán manejarse en una cuenta bancaria destinada exclusivamente a la ejecución del convenio.

Desembolso	Porcentaje	Valor	Requisitos mínimos
Único	100 %	$55.000.000	Convenio perfeccionado y con registro presupuestal; garantías constituidas y aprobadas; acta de inicio suscrita; cuenta bancaria identificable; plan de trabajo, cronograma, fichas técnicas, plan de inversión y distribución de insumos aprobados por la supervisión; cuenta de cobro; certificación bancaria; acreditación de seguridad social y autorización escrita del supervisor.

Para la liquidación se exigirá la ejecución total de los aportes, el informe técnico y financiero final, las actas e inventarios conciliados, los soportes de compra y pago, los extractos y conciliaciones bancarias, y el reintegro de saldos y rendimientos financieros cuando corresponda.

11. ANÁLISIS DEL SECTOR Y ESTUDIO DE MERCADO

El sector específico del convenio comprende dos ámbitos complementarios: i) extensión y asistencia técnica agropecuaria para unidades de tomate bajo cubierta, plátano y huertas campesinas; y ii) abastecimiento de materiales para invernadero, fertilizantes, acondicionadores orgánicos de suelos, semillas, productos para protección de cultivos y transporte rural. TECOC, como entidad ejecutora y EPSEA, deberá articular ambos ámbitos y asegurar que los bienes adquiridos respondan al diagnóstico y a las recomendaciones del equipo técnico.

Para determinar la razonabilidad del aporte municipal se revisaron las cantidades de la propuesta y tres cotizaciones de proveedores. La comparación debe realizarse sobre unidades, composiciones, concentraciones, presentaciones, registros aplicables, impuestos, transporte y lugar de entrega homogéneos. Las cotizaciones sirven como referencias de mercado para sustentar los valores de los insumos y no corresponden a ofertas dentro de un proceso competitivo para seleccionar al asociado.

Cotizaciones utilizadas como referencias de mercado

Para complementar la estimación del aporte municipal se revisaron tres cotizaciones dirigidas a TECOC. Los valores fueron transcritos de los documentos aportados y verificados aritméticamente. Su comparación económica es preliminar hasta que cada cotizante confirme por escrito el cumplimiento de la matriz de homologación técnica, pues las ofertas originales emplean nombres comerciales y no anexan fichas técnicas, registros ICA, contenido neto de los sobres de semillas ni alcance detallado del transporte.

Cotizante	Identificación	Fecha	Tomate	Plátano	Huertas	Total	Condiciones
Inversiones SIEDAR S.A.S.	902.032.905-1	25/08/2026	$39.914.500	$9.683.000	$5.402.500	$55.000.000	30 días; anticipo 50 % y saldo contra entrega.
Fundación Pastoral Social	900.174.406-8	25/08/2026	$41.183.500	$9.962.000	$7.427.500	$58.573.000	30 días; anticipo 50 % y saldo contra entrega.
Duvian Rosendo Ríos Ospina	C.C. 1.023.748.861	23/08/2026	$41.606.500	$9.962.000	$8.102.500	$59.671.000	No indica vigencia ni forma de pago.

Comparación de precios unitarios cotizados

Ítem homologado	SIEDAR	Pastoral Social	Duvian Ríos	Promedio
Malla antiinsectos, rollo 4 m × 100 m	$2.310.000	$2.319.000	$2.322.000	$2.317.000
Película plástica agrícola calibre 6, kg	$799.000	$808.000	$811.000	$806.000
NPK 10-20-20 tomate, bulto 50 kg	$260.100	$269.100	$272.100	$267.100
Insecticida SC, frasco 100 ml	$168.100	$177.100	$180.100	$175.100
Insecticida SC, frasco 1.000 ml	$1.402.000	$1.411.000	$1.414.000	$1.409.000
NPK 10-5-40, bulto 25 kg	$496.100	$505.100	$508.100	$503.100
NPK 13-40-13, bolsa 1 kg	$68.800	$77.800	$80.800	$75.800
Fungicida a base de clorotalonil, frasco 1 L	$90.100	$99.100	$102.100	$97.100
Acondicionador orgánico de suelos, bulto 50 kg – tomate	$55.200	$64.200	$67.200	$62.200
Transporte componente tomate	$2.060.000	$2.069.000	$2.072.000	$2.067.000
NPK 10-20-20 plátano, bulto 50 kg	$290.100	$299.100	$299.100	$296.100
Transporte componente plátano	$980.000	$989.000	$989.000	$986.000
Fríjol cargamanto mocho, kg	$59.000	$68.000	$71.000	$66.000
Fríjol Uribe rosado, kg	$46.000	$55.000	$58.000	$53.000
Semilla de cilantro, sobre	$10.000	$19.000	$22.000	$17.000
Semilla de remolacha, sobre	$9.100	$18.100	$21.100	$16.100
Semilla de lechuga, sobre	$16.000	$25.000	$28.000	$23.000

Ítem homologado	SIEDAR	Pastoral Social	Duvian Ríos	Promedio
Semilla de zanahoria, sobre	$9.100	$18.100	$21.100	$16.100
Acondicionador orgánico de suelos, bulto 50 kg – huertas	$55.200	$64.200	$67.200	$62.200
Transporte componente huertas	$970.000	$970.000	$970.000	$970.000

Resultado económico de la consulta

Los totales cotizados son $55.000.000, $58.573.000 y $59.671.000. El promedio aritmético asciende a $57.748.000 y la mediana es $58.573.000. La cotización de menor valor es la de Inversiones SIEDAR S.A.S. por $55.000.000, equivalente al presupuesto municipal previsto. La diferencia entre esta oferta y el promedio es de $2.748.000, correspondiente aproximadamente al 4,76 % del promedio.

Conclusión del estudio de mercado

El aporte municipal de $55.000.000 se encuentra dentro del rango observado de $55.000.000 a $59.671.000 y corresponde al menor total cotizado. Si la cotización de menor valor no acredita las especificaciones mínimas o pierde vigencia, la entidad deberá actualizar el análisis, solicitar nuevas cotizaciones o adoptar otro método objetivo de estimación debidamente justificado.

12. IDONEIDAD Y EXPERIENCIA DE TECOC PARA LA CELEBRACIÓN DIRECTA DEL CONVENIO

Por tratarse de una celebración directa, la Entidad no adelantará una comparación entre oferentes ni aplicará factores de calificación, puntajes, criterios de desempate u orden de elegibilidad. La verificación respecto de TECOC será documental y habilitante y tendrá por finalidad establecer, antes de la suscripción, su capacidad jurídica, la relación de su objeto social con las actividades del convenio, su habilitación técnica, su experiencia relacionada y su capacidad operativa, administrativa y financiera para ejecutar las obligaciones previstas.

Elemento de verificación	Documento y comprobación requerida
Capacidad jurídica y representación	Certificado de existencia y representación legal vigente; estatutos; naturaleza jurídica; facultades del representante legal y autorización del órgano competente, cuando aplique.
Objeto social relacionado	Estatutos y certificado vigente que demuestren relación directa con educación superior, extensión agropecuaria, asistencia técnica, fortalecimiento productivo, desarrollo rural, investigación, transferencia de tecnología o actividades conexas al objeto.
Habilitación técnica	Resolución 155 de 2026 de la Agencia de Desarrollo Rural y consulta vigente que acrediten a TECOC como EPSEA; hojas de vida, matrículas profesionales y soportes del equipo propuesto.
Experiencia relacionada	Contratos, convenios, actas y certificaciones que acrediten actividades de asistencia técnica agropecuaria, fortalecimiento de unidades productivas, transferencia de tecnología, suministro y gestión de insumos o desarrollo rural.
Capacidad operativa y administrativa	Equipo de trabajo, metodología, cronograma, capacidad para realizar compras y entregas, manejo financiero, sistema de seguimiento, archivo, informes y control de los recursos.

Elemento de verificación	Documento y comprobación requerida
Aporte institucional	Presupuesto del aporte de $24.000.000, perfiles, dedicaciones, soportes laborales o contractuales, seguridad social, productos e instrumento de verificación por la supervisión.

La Corporación Tecnológica Católica de Occidente -TECOC- tiene como objeto la búsqueda, desarrollo y difusión del conocimiento en los campos de las humanidades. la ciencia. las artes, la cultura, la técnica y la tecnología, mediante las actividades de investigación, de docencia v da extensión realizadas en los diferentes programas v actividades.

Esta corporación se encuentra habilitada como Entidad Prestadora del Servicio de Extensión Agropecuaria – EPSEA mediante la Resolución 155 de 2026 expedida por la Agencia de Desarrollo Rural.

Los documentos aportados permiten identificar antecedentes directamente relacionados con el objeto del convenio. Además de contratos, convenios y actas de inicio, se incorporan certificaciones de entidades contratantes y actas de terminación y liquidación que acreditan ejecución, cumplimiento, recibo a satisfacción y cierre financiero en experiencias de formación, asistencia técnica, reconversión productiva, estudios agrológicos y fortalecimiento agropecuario.

Antecedentes contractuales y de cooperación aportados

Soporte	Objeto o alcance relevante	Valor y plazo	Relación con el convenio
Municipio de Abriaquí - Certificación del contrato 091-SPDT-MC-PS-2022	Estudio de zonificación agrológica para determinar la vocación agropecuaria del municipio de Abriaquí.	$27.900.000. Tres (3) meses, incluido un (1) mes adicional. Ejecución certificada: 100 %.	Acredita experiencia cumplida en análisis territorial y técnico para la planificación agropecuaria.
Municipio de Santa Fe de Antioquia - Acta de terminación y liquidación CMC-027-2024	Formación en buenas prácticas agrícolas del aguacate Hass y ganadería sostenible para productores del municipio.	$35.944.950. Seis (6) meses. Ejecución física y financiera: 100 %; recibido a entera satisfacción y liquidado bilateralmente.	Acredita formación rural, BPA, ganadería sostenible, cumplimiento contractual y cierre financiero sin saldo pendiente.
Municipio de Buriticá - Acta de inicio y acta de liquidación DU-MC-017-2024	Diplomado a todo costo en ganadería sostenible para cuarenta (40) ganaderos, como acción de reconversión productiva; incluyó capacitación, insumos y logística.	$36.000.000. Tres (3) meses, del 20 de septiembre al 20 de diciembre de 2024. Ejecución financiera: 100 %; cumplimiento a satisfacción y paz y salvo.	Acredita capacitación especializada, reconversión productiva, entrega de insumos, logística y ejecución integral con productores.
Municipio de Cañasgordas - Certificación UMATA del 10 de octubre de 2024	Certifica la ejecución de varios proyectos agrícolas y pecuarios en plátano, apicultura, porcicultura, avicultura y piscicultura.	La certificación no individualiza contratos, valores ni plazos; remite la consulta detallada a SECOP I.	Evidencia complementaria de experiencia sectorial y territorial; requiere soportes específicos para acreditar cuantía y plazo.

Soporte	Objeto o alcance relevante	Valor y plazo	Relación con el convenio
Municipio de Buriticá - Certificación UMATA del 7 de octubre de 2024	Certifica contratos orientados a generar capacidades agropecuarias e identifica los contratos DU-ESAL-002-2021 y DU-MC-017-2024.	La certificación no consigna valores, plazos ni porcentajes de ejecución; remite a SECOP I.	Corrobora trayectoria institucional; el contrato DU-MC-017-2024 queda acreditado específicamente mediante su acta de liquidación.
Continental Gold - Contrato CG-PYP-018-20 (2020)	Acompañamiento y asistencia técnica en proyectos productivos y compra de insumos en Giraldo, Cañasgordas, Buriticá y Santa Fe de Antioquia; BPA, análisis de suelos, fertilización y manejo de plagas.	$318.537.000 de costo fijo, más componente variable. Doce (12) meses.	Acredita experiencia en asistencia técnica, trabajo con productores, gestión de insumos, compras y soporte documental.
Municipio de Giraldo - Carta de aceptación MC 023 de 2020	Suministro de insumos, materiales y asesoría para el fortalecimiento agrícola de tomate y papa en las veredas Águila, Roblar y Sierrita.	$18.196.565. Dos (2) meses.	Relacionada con cultivos, insumos, infraestructura productiva y asesoría técnica.
Municipio de Sabanalarga - Acta de inicio del 19 de julio de 2023	Fortalecimiento de la cadena productiva agrícola mediante establecimiento de cultivo de banano Gros Michel para veinte (20) productores.	$60.000.000. Un (1) mes.	Acredita intervención con productores, establecimiento de cultivos y fortalecimiento de una cadena agrícola.
Municipio de Ebéjico - Contrato de suministro CS-03-2023	Suministro de semillas, insumos y maquinaria agrícola para fortalecer el sector agropecuario municipal.	$69.500.000. Diez (10) días.	Relacionada con adquisición, suministro y trazabilidad de insumos y equipos agropecuarios.
AGROSAVIA, Fundación Zijin y TECOC - Convenio de cooperación técnica (2023)	Fortalecimiento de capacidades de productores y actores de la cadena de plátano del Occidente antioqueño; capacitaciones, visitas, análisis de suelos, microtúneles e insumos.	$505.611.129. Dieciocho (18) meses; aporte de TECOC en especie por $78.210.000.	Acredita cooperación institucional, extensión, transferencia tecnológica, asistencia a productores y aporte técnico en especie.
Fundación ANDAP - Contrato de prestación de servicios (2025)	Fortalecimiento y asistencia técnica a comunidades con proyectos productivos de ganadería en municipios priorizados.	$30.500.000. Del 25 de abril al 30 de junio de 2025.	Acredita capacidad reciente para asistencia técnica rural, seguimiento e informes de actividades.

13. PRODUCTOS, METAS Y MECANISMOS DE SEGUIMIENTO DEL CONVENIO

Resultado	Indicador	Meta	Medio de verificación
Beneficiarios validados	Personas con ficha e información verificada	42	Listados, fichas y documentos

Resultado	Indicador	Meta	Medio de verificación
Tomate fortalecido	Productores que reciben entrega conforme al diagnóstico	12	Diagnóstico, acta y fotos
Plátano fortalecido	Productores que reciben fertilizante y orientación	15	Actas, asistencia y fotos
Huertas fortalecidas	Familias que reciben semillas, fertilizante y orientación	15	Actas, relación y fotos
Uso adecuado	Elementos verificados en unidades registradas	100 %	Visitas y evidencias
Acompañamiento	Beneficiarios con orientación técnica	42	Registros y fichas de visita
Seguimiento	Líneas con seguimiento ejecutado	3	Informes y fotografías
Cierre	Informe final aprobado	1	Informe técnico y financiero

14. ANÁLISIS Y ASIGNACIÓN DE RIESGOS

No.	Riesgo	Asignación	Tratamiento	Nivel residual
1	Inconsistencia entre indicador, rubro y actividad	Municipio	Certificación de Planeación y Hacienda; CDP por componente; control previo jurídico.	Bajo
2	Presupuesto con errores o precios no razonables	Compartido	Corregir cantidades; cotizaciones comparables; aprobación previa de fichas y precios.	Bajo
3	Beneficiarios sin requisitos o doble atención	Compartido	Cruce de bases, visita, ficha, declaración y aprobación del listado.	Bajo
4	Insumos de baja calidad, vencidos o no autorizados	TECOC	Fichas, registros aplicables, inspección, garantía y rechazo.	Bajo
5	Pérdida o deterioro en transporte y custodia	TECOC	Plan logístico, inventario, embalaje, seguro cuando aplique y actas.	Bajo

No.	Riesgo	Asignación	Tratamiento	Nivel residual
6	Uso inadecuado o desvío de los elementos	Compartido	Compromiso del beneficiario, capacitación y visitas de verificación.	Medio
7	Incumplimiento del acompañamiento técnico	TECOC	Perfil aprobado, cronograma, productos mensuales y garantía.	Bajo
8	Accidente durante visitas, instalación o entrega	TECOC	SG-SST, afiliaciones, elementos de protección, protocolos y responsabilidad civil.	Bajo
9	Demoras climáticas o de abastecimiento	Compartido	Programación, proveedores alternos y gestión oportuna de cambios.	Medio
10	Soportes financieros insuficientes	TECOC	Cuenta identificable, registros separados, conciliación e informes mensuales.	Bajo

15. GARANTÍAS

EL ASOCIADO presentará garantía que avalará el cumplimiento de todos los compromisos surgidos del convenio a favor del MUNICIPIO DE SAN JERÓNIMO, la cual cubrirá:

- Cumplimiento: Vigencia durante la ejecución del convenio y un año (1) más, debe asegurarse por el 10% del valor total del convenio.
- Calidad del Servicio: Vigencia durante la ejecución del convenio y tres (3) meses más, debe asegurarse por el 10% del valor total del convenio.
- Pago de Salarios, Prestaciones Sociales e Indemnizaciones Laborales: Esta garantía cubrirá a la Entidad de los perjuicios que se le ocasionen como consecuencia del incumplimiento de las obligaciones laborales a que este obligado el contratista, derivadas de la contratación personal utilizado para la ejecución del convenio amparado. Se otorgará por el 10% del valor del convenio y deberá extenderse por el plazo del convenio y tres (3) años más.

PARÁGRAFO: REPOSICIÓN, RESTABLECIMIENTO O AMPLIACIÓN DE LA GARANTÍA. El ASOCIADO está obligado a reponer o restablecer el valor de la garantía cuando éste se haya visto reducido o agotado por razón de las reclamaciones efectuadas. En cualquier evento en que se aumente o adicione el valor del CONVENIO o se prorrogue su término, el ASOCIADO deberá ampliar el valor de la garantía otorgada o ampliar su vigencia según el caso.

16. REQUISITOS Y DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

- Certificado de existencia y representación legal vigente.
- Estatutos y autorización del órgano competente para contratar, cuando aplique.
- RUT y certificación bancaria.
- Documento de identidad del representante legal.

- Certificación de cumplimiento expedida por la autoridad de inspección, vigilancia y control, cuando aplique.
- Certificación de aportes a seguridad social y parafiscales.
- Registro y resolución vigente como EPSEA.
- Soportes de experiencia, idoneidad, capacidad técnica y hojas de vida del equipo.
- Propuesta técnica y económica.
- Definición de la situación militar del representante legal, si es menor de 50 años.
- Certificado de antecedentes disciplinarios del representante legal (Procuraduría)
- Certificado de responsabilidad fiscal del representante legal (Contraloría)
- Antecedentes judiciales del representante legal (Policía Nacional)
- Certificado de Medidas Correctivas del Representante Legal.
- Certificado REDAM, con fecha de expedición no mayor a 3 meses
- Consulta de delitos sexuales.
- Declaración de bienes y rentas y conflicto de intereses.

17. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Campo	Información
CDP	409 del 3 de julio de 2026 411 del 3 de julio de 2026
Valor aporte municipal	$55.000.000
Rubros	Unidades productivas beneficiadas – Hogares asistidos técnicamente
Fuentes	SOBRETASA A LA GASOLINA

LUIS JAVIER SILVA CASTRO
Secretario de Desarrollo Económico